

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12100-2022

Actualiza el procedimiento para la creación y gestión de Cátedras Temáticas y Conmemorativas en la Universidad de Costa Rica

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y

CONSIDERANDO QUE:

1. Desde 1980 se han creado en la Universidad de Costa Rica, cátedras dedicadas a diversas temáticas y cátedras conmemorativas en reconocimiento a la trayectoria de personalidades varias del ámbito nacional e internacional. La lista de las cátedras vigentes se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.ucr.ac.cr/docencia/catedras.html>.
2. Estas Cátedras Temáticas y Conmemorativas muestran ser un instrumento útil y ágil en la organización y ejecución de actividades académicas coherentes con los fines institucionales de la Universidad de Costa Rica.
3. Las Cátedras Temáticas y Conmemorativas surgen por solicitud de diversas Unidades Académicas, de Investigación y Administrativas, sin que exista un marco básico que regule su creación.
4. Le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las Cátedras Temáticas y Conmemorativas y, en general, supervisar su accionar.
5. Es conveniente establecer y actualizar los procedimientos básicos a seguir para la creación y gestión de las Cátedras Temáticas y Conmemorativas.

RESUELVE

Establecer los siguientes lineamientos y procedimientos generales para la creación y gestión

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12100-2022

Página 2

de Cátedras Temáticas y Conmemorativas en la Universidad de Costa Rica.

I. Marco conceptual:

a. Definición de Cátedra:

Las Cátedras constituyen espacios universitarios abiertos y extracurriculares para el desarrollo de actividades académicas alrededor de temas específicos, en los cuales participan e interactúan la comunidad universitaria, la sociedad civil, así como centros e institutos, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales y extranjeras.

b. Tipos de Cátedras:

Cátedras Conmemorativas: se establecen en homenaje a personas destacadas en la academia, la investigación, las ciencias, las humanidades, la educación, la política, así como a pensadores, estadistas, intelectuales y libertadores nacionales o extranjeros que hayan tenido una relación estrecha con la Universidad de Costa Rica.

Cátedras Temáticas: están orientadas al desarrollo de temas de gran trascendencia y vínculo entre la Universidad de Costa Rica y la sociedad, con los cuales se abren espacios para el análisis, la discusión y la reflexión en torno a diversos enfoques, que les brindan mayor vigencia y continuidad.

II. Condiciones previas para la creación y continuidad de una Cátedra:

→ Cualquier Unidad Académica, de Investigación o Administrativa de la Universidad de Costa Rica (o un grupo de unidades), puede solicitar a la Vicerrectoría de Docencia la creación de una Cátedra Temática o Conmemorativa, adscrita a la instancia o instancias correspondientes.

→ La propuesta de creación de una Cátedra Temática o Conmemorativa debe remitirse formalmente a la Vicerrectoría de Docencia y requiere el acuerdo de:

- a) la Asamblea de la Unidad Académica (Facultad, Escuela o Sede Regionales);
- b) del Consejo Asesor o Científico de la Unidad de Investigación o;
- c) del órgano colegiado superior de la Unidad Administrativa.

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12100-2022

Página 3

→ En caso de que participen dos o más Unidades, se requiere el acuerdo de cada una de ellas, según corresponda.

→ Además del envío de la información por la vía oficial, la Unidad interesada en la creación de una Cátedra debe completar y enviar el formulario hospedado en el siguiente enlace: <https://link.ucr.cr/mUC76k> .

→ Una vez recibida y analizada la solicitud, la Vicerrectoría procederá a aprobar, modificar o rechazar la propuesta de creación de la Cátedra Temática o Conmemorativa.

→ A partir del momento de la creación oficial de la Cátedra Temática o Conmemorativa, la instancia responsable deberá remitir a la Vicerrectoría de Docencia un Informe Anual de Resultados del periodo y un Plan de Trabajo para el periodo siguiente. Este envío debe realizarse a más tardar el último día hábil de enero de cada año.

→ Las Cátedras Conmemorativas y Temáticas vigentes pueden ser modificadas o cerradas, para lo cual la Unidad responsable de la misma, debe remitir la solicitud y justificación correspondiente.

III. Elementos mínimos para solicitar la creación de una Cátedra Temática o Conmemorativa.

Toda propuesta de creación de una Cátedra Temática o Conmemorativa debe contener:

Sección 1: Generalidades de la Cátedra:

- ⑩ Definición clara del nombre de la Cátedra.
- ⑩ Descripción general de la temática de la Cátedra.
- ⑩ Antecedentes y justificación del nombre y la temática propuestos.
- ⑩ Objetivos generales y específicos de la Cátedra.

Sección 2: Estructura y líneas generales de gestión de la Cátedra:

- ⑩ Coordinación de la Cátedra: funciones, responsabilidades y forma de elección de la persona coordinadora de la Cátedra.
- ⑩ Consejo Consultivo: conformación, funciones, responsabilidades y forma de elección de

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12100-2022

Página 4

las personas miembros del Consejo Consultivo de la Cátedra.

- ⑩ Instancia encargada de la supervisión inmediata de las actividades de la Cátedra. Otras instancias universitarias que participarán en la gestión de la Cátedra (en caso de que existan).
- ⑩ Mecanismos de presentación de plan de trabajo y rendición de informes anuales del trabajo de la Cátedra.
- ⑩ Recursos y financiamiento previstos para el funcionamiento de la Cátedra.
- ⑩ Duración o plazo de vigencia de la Cátedra.
- ⑩ Información de contacto actualizada de las personas o instancias responsables de la Cátedra.

Esta Resolución deroga y deja sin efecto la Resolución VD-R-9222-2015.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, 30 de marzo de 2022.

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

DMA / AVM / GGS

C. Rectoría
Consejo Universitario